



3283

Decreto Alcaldicio:
Apruébese y publíquese resultados
Beca CEA 1° semestre 2024.-

Quillón, 02 agosto de 2024.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de Alcalde de fecha 02 de junio 2021. Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 09.02.2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 09.02.2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 2859 de fecha 01.07.2024 que establece orden de subrogancia y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos Exentos, municipales y Alcaldicio, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2024, según Certificado disponibilidad presupuestaria C-065 que permite la realización de convocatoria 2024 de **BECA CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS CEA**.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de sesión ordinaria N° 13 de fecha 08.05.2024.
3. Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 13.05.2024 que aprueba bases administrativas proceso de postulación **BECA CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS 2024**.

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE los resultados y beneficiarios de Beca Centro Educacional de Adultos CEA para la Educación Superior la cual otorga el pago de la primera cuota por un monto de \$200.000 de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases.

| N° | NOMBRE COMPLETO | RUT |
|----|------------------------------------|-----|
| 1 | CARCAMO OYARZO, DANIELA DAMARIS | |
| 2 | CARDENAS CUELL, KARLA VICTORIA | |
| 3 | GARCES OYARZUN, JAVIERA FERNANDA | |
| 4 | SAAVEDRA TRONCOSO, ROMINA MARICELA | |

IMPUTESE: los gastos que devengue la ejecución de este programa a la cuenta N°2152401008007 Beca Centro Educacional de Adultos CEA del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SEBASTIAN MANSILLA CARCAMO
Secretario Municipal (S)



JUAN OYARZUN GONZALEZ
Alcalde (S)

PVE/SCF/scf.
Distribución.

- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- DAF.